

RECIBIDO
 Fecha: 04 OCT 2012
 Hora: 12:30 pm
 Firma: *[Signature]*

366
 Treinta y seis

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 20-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

VISTOS : el Informe N° 159-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 27 de Septiembre del 2012 del Residente de la Obra; el Informe N° 1003-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Septiembre del 2012 del Sub Director de la Unidad de Obras; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 159-2012/GRP-401000-401400-401420-ENC de fecha 27 de Septiembre del 2012, el Residente de Obra solicita al Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones la conformación del Comité de Entrega de Terreno donde se ejecutara la "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA VIA CANAL COLA EL ALACRAN SECTOR OESTE-SULLANA";

Que, mediante Informe N° 1003-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 28 de Septiembre del 2012; la Unidad de Obras y Liquidaciones remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Entrega de Terreno donde se ejecutara la "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA VIA CANAL COLA EL ALACRAN SECTOR OESTE- SULLANA";

Que, mediante proveído de fecha 28 de Septiembre del 2012, del documento antes indicado, la Dirección Sub Regional de Infraestructura y la Gerencia Sub Regional, solicitan a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la designación de la Comisión de Entrega de Terreno, para el inicio de la "Limpieza del Dren Quebrada Vía Canal Cola el Alacrán Sector Oeste-Sullana", mediante Resolución;

Que, de conformidad con el artículo 9, literal 9.24 de la Directiva N° 003-2012/GRP-GRI-SGRNS, establece como condición para el inicio de la Ejecución Presupuestaria Directa que la Entidad haya hecho entrega del Terreno donde se ejecutará la obra; siendo potestad del Titular de la Entidad designar a los miembros de la Comisión para que participen de dicho acto; por lo que deviene emitir la resolución administrativa correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2004/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 01 de Abril del 2004 que aprueba la Directiva N° 003-2004/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- DESIGNAR, la COMISIÓN DE ENTREGA de TERRENO, para la ejecución de la "LIMPIEZA DEL DREN QUEBRADA VÍA CANAL COLA EL ALACRAN SECTOR OESTE- SULLANA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales

- Ing. JOSÉ GONZÁLES ATOCHE
- Ing. MIRTHA MONTENEGRO RIVERA
- Ing. CÉSAR AUGUSTO MONTALVÁN MOZO
- Ing. EDWIN NIÑO CAMPOS

- Presidente
- Miembro
- Miembro
- Miembro

Seals and stamps on the left margin:

- Gerencia Sub Regional de Infraestructura
- Dirección Sub Regional de Infraestructura
- Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
- Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 620-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 04 OCT 2012

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO : NOTIFIQUESE, la presente Resolución a los miembros de la comisión antes indicada, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Gionna

CPC. Luis Gerardo Pazari Cherre
GERENTE SUB REGIONAL

